AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 0081-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 21 de Agosto del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Nº 07 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. ***RENÁN CONTRERAS HUILLCA*** *y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo a la aceptación de donación de combustible(petróleo),de parte de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios; y,*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al ***"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"*** *y la* ***"Alcaldía funciones ejecutivas".***

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el inciso 20 del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00589-2024-MP-FN-PJSMADREDEDIOS, el Dr. Pedro Washinton Luza Chullo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios, en merito a los requerimientos de diversas entidades publicas a ser atendidas(materialización de las donaciones) a las que procede a la entrega previa selección de instituciones publicas, la cantidad Total de 5,426.80 Glns de libre disponibilidad que se detallan, para las Municipalidades de: Distrital de Paccaritambo,Provincial de MANU-Salvación , Municipalidad del Centro Poblado de Choque del distrito de Huepetuhe, para la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko y para la Municipalidad Distrital de Camanti documentos recibidos mediante mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios, y que en el caso de la Municipalidad Distrital de Camanti con Oficio N° 0337-2024-A-MDC-Q/RC, recibido con fecha 02 de agosto del año 2024, suscrito por el señor Alcalde Renan Contreras Huillca se peticionó la donación de combustible (PETRÓLEO) para el abastecimiento de las unidades vehiculares de serenazgo y el camión compactador de la municipalidad que realiza el recojo de los residuos solidos, y que en la parte resolutiva de la Resolución antes indicada en el ARTICULO CUARTO.- textualmente dice APROBAR,. La transferencia en la modalidad de DONACIÓN de Ochocientos Cuarenta y Siete (847) Galones de PETROLEO a favor de la Municipalidad Distrital de CAMANTI ; cuyo uso de combustible donado será única y exclusivamente para fines de abastecimiento de las unidades vehiculares de serenazgo y camión compactador de la municipalidad que realiza el recojo de residuos solidos; ello conforme al Oficio N° 0337-2024-A-MDC-Q/RC, donde se sustenta los motivos de la donación.

Asi mismo conforme consta del Acta de Entrega y Recepción de Bienes, de fecha 21 de agosto del 2024, suscrito el Dr. Pedro Washinton Luza Chullo, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios, el Mg. Eco. José Luis Trujillo Martínez Administrador del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios, Yudi Ticona Huillca, Especialista Administrativo Almacén de Bienes Incautados y Pruebas del Delito del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

Dios, y por el señor Alcalde Renan Contreras Huillca, precisa que de acuerdo a lo dispuesto y en cumplimiento al Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales Evidencias y Administración de Bienes Incautados , (aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN del 15 de julio del 2006) se consigna la expresa prohibición del

beneficiario de Traspasar, vender o disponer de los bienes, de manera que se garantice la ausencia de interferencia o alteración de cualquier índole, y se debe dar un uso adecuado al combustible donado de los 847 galones, puesta a consideración del pleno, los miembros del cuerpo edil por unanimidad aceptan la donación de Ochocientos Cuarenta y Siete (847) Galones de PETROLEO a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti ; cuyo uso de combustible donado será única y exclusivamente para fines de abastecimiento de las unidades vehiculares de serenazgo y camión compactador de la municipalidad que realiza el recojo de residuos solidos; ello conforme al Oficio N° 0337-2024-A-MDC-Q/RC, donde se sustenta los motivos de la donación, y expresan su agradecimiento a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, *la* ***DONACIÓN*** *de Ochocientos Cuarenta y Siete (847) Galones de PETROLEO, de parte de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios, a favor de la Municipalidad Distrital de Camanti, que será única y exclusivamente para fines de abastecimiento de las unidades vehiculares de serenazgo y camión compactador de la municipalidad que realiza el recojo de residuos solidos; ello conforme al Oficio N° 0337-2024-A-MDC-Q/RC, donde se sustenta los motivos de la donación.*

ARTICULO SEGUNDO. - AGRADECER, *a nombre de la Municipalidad*

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

Distrital de Camanti, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO. -TRANSCRIBIR, *el tenor de la presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios, a las Sub Gerencias de Desarrollo Social y Servicios Municipales Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y a Almacén Central, para su conocimiento y cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE